

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10210.-

VISTO:

Los expedientes N° OE-8892-A-2004 y OE-11382-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Argüello, José Eulogio, D.N.I N°12.049.059, con domicilio sito en calle Rhode N° 1251, Barrio San Lorenzo solicita la renovación de la licencia de taxi N° 24.524, identificada con el número de interno 131.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 131, a favor del señor Argüello, José Eulogio.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 005/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 002/2005 el día 03 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 003/2005 celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 131 Licencia Comercial N° 24.524 a favor del señor ARGUELLO, JOSE EULOGIO D.N.I N°: 12.049.059, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNICASE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes Nº OE-8892-A-2004-OE11382-A-2004).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10210 1200
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE-8892-A-04 Art. OE-11382-A04

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1512
Fecha: 22, 04, 05